



MEMORIA ECONÓMICA DEL CONTRATO:

REALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y MANTENIMIENTO DE LA BASE GEOGRÁFICA 1:5.000 DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE GIPUZKOA

El cálculo del valor estimado de licitación del contrato se ha realizado en base a 4 apartados:

1. Gastos directos

La práctica totalidad de los costes del servicio a contratar se deriva del coste de personal incluidos impuestos, tanto en caso de personal autónomo como laboral integrado en una empresa. Un personal que salvo convenios particulares, debe estar sujeto al Convenio Colectivo del sector de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos de 7 de octubre de 2019 que hemos empleado de referencia. En este Convenio se encuadran lo/as técnico/as denominado/as desde Licenciado/as a Delineantes que suelen acometer estas tareas de manera habitual en el sector. Nosotros estimamos necesaria la participación de 2 personas de Nivel 1 y/o Nivel 2 del citado Convenio ya que además de tareas de delineación deben poseer un perfil de analista para acometer con garantías la totalidad de tareas que supone el procesamiento de datos de partida heterogéneos y una entrega ajustada al modelo de datos solicitado. Ahora bien, dado que el baremo de precio/hora da una horquilla muy variable conforme la categoría profesional y la antigüedad, hemos partido de un precio medio hora y de las horas estimadas, cuya cuantía hemos ajustado en base a los costes de contratos similares de concursos anteriores.

2. Gastos indirectos

Se desglosa el mantenimiento y amortización hardware y licencias de software. Este mantenimiento de equipamiento, se ha calculado en base a la parte proporcional del tiempo dedicado al proyecto objeto del concurso respecto al coste total anual Y una estimación de gastos generales que no deberían superar el 8% de los costes directos. Se incluyen a alzada gastos ofimáticos y su amortización, seguros, gastos de administración y oficina, fungibles, comunicaciones y energía.

3. Beneficio industrial

La estimación empleada es que no debería superar el 5% de la suma de los costes directos e indirectos.

4. Impuesto Valor añadido

Sólo cabe aplicar el tipo genérico del 21% a las suma de los apartados anteriores.



Gipuzkoako Foru Aldundia

Mugikortasuneko eta Lurralde Antolaketako Departamentua
Departamento de Movilidad y Ordenación del Territorio

COMPUTO FINAL DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Apartados	% aplicado	% final	Costes
Gastos Directos			
Costes personal		83,05	65.374,25 €
Gastos Indirectos			
Mantenimiento equipos		4,71	3.710,00 €
Gastos generales	9,00	7,47	5.883,68 €
Beneficio Industrial	5,00	4,76	3.748,40 €
Subtotal			78.716,33 €
IVA	21,00		16.530,43 €
Total			95.246,76 €

Donostia, 2020ko otsailaren 13an
San Sebastián, a 13 de febrero de 2020

Lurralde Informazio Ataleko Burua / Jefe de Sección de Información Territorial

Sin.: /Fdo.: Miguel Elorza Espolosin